



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO No. SGPA/DGVS/ 05874 /16

CIUDAD DE MÉXICO, A. 15 DE JUNIO DE 2016.

JOSÉ LUIS SERRANO RUBÍ.

En respuesta a su solicitud de fecha 01 de junio de 2016, recibida en esta Dirección General el 02 del mismo mes y año, mediante la cual solicita la inscripción en el "Registro de Personas con Capacidad para Recibir Ejemplares de Fauna Silvestre de los Centros para la Conservación e Investigación de Vida Silvestre" (CIVS).

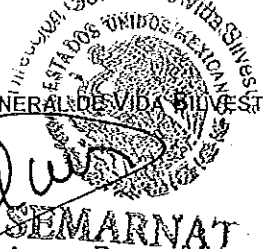
Al respecto, una vez revisada la documentación que anexa a su solicitud, con fundamento en el artículo 32 bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 31 fracciones I, VI, XVI, XVII, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículo 5 fracciones I, II, III y XI, 15, 79 fracciones I, II, III, VI y VIII, 80 fracciones I y V, 82 y 86 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 38 de la Ley General de Vida Silvestre y artículos 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; le informo que **ha quedado inscrito mediante el número 011/16** en el "Registro de Personas con Capacidad para Recibir Ejemplares de Fauna Silvestre de los Centros para la Conservación e Investigación de Vida Silvestre" (CIVS) con **vigencia indeterminada**.

Para lo cual, podrá solicitar a esta Dirección General los ejemplares de fauna silvestre que sean de su interés, debiendo contar con la especie registrada y plan de manejo respectivo, haciendo mención en su solicitud del número con el que ha quedado inscrito.

Este registro es únicamente para recibir ejemplares de vida silvestre de los CIVS y no lo habilita para recibir ejemplares de ninguna otra dependencia federal, estatal, municipal o de particulares.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE

YOLANDA AURORA ALANIZ PASINI



Copias al reverso.../



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NO. SGPA/DGVS/ 05874 /16
CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE JUNIO DE 2016.

"Por uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.p. C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Correo electrónico:
coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx
- C. Roberto Gómez Collado.- Delegado de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Correo electrónico: rgomezcc@profepa.gob.mx
- C. Jorge Alberto Duque Sánchez.- Director de Conservación de la Vida Silvestre.- Correo electrónico: jorge.duque@semarnat.gob.mx
- C. Mónica de la Fuente Galicia.- Jefa de Departamento de Control y Remediación.- Correo electrónico: monica.galicia@semarnat.gob.mx

Archivo (Bitácora 09/E0-0190/06/16).
JADS/MFC/KMM/vs-kmm.of.16.45.